| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA<br>República de Colombia | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 03<br>Fecha de aprobación: 22/04/2024 |
|---|---|---|

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE INFORME** | 3 | | | | | | | | | | |
| **SUPERVISIÓN** | X☐ | | | | | | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | ☐ | | | | | | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | X☐ | | **PARA PAGO** | ☐ | | **FINAL** | ☐ | | | |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | | 26/10/2026 | | | Hasta: | | 04/11/2026 | | | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | | N/A | | | Hasta: | | N/A | | | |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO CONVENIO** | ☐X | **NÚMERO:** | 4600019229 | | | |
| | ☐ | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 27/07/2026 | | | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | Selección abreviada, subasta inversa electrónica | | | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | 17087 | | | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | 27/07/2026 | | | |
| **OBJETO:** Ejecutar acciones logísticas y operativas para atender las unidades productivas ganaderas afectadas en el marco de la calamidad pública declarada en las subregiones de Antioquia". | | | | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Desarrollo Económico | | | |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | | NOMBRE: | CARMENAGRO S.A.S | | | |
| | | NIT | 901.346.477-3 | | | |
| **VALOR** [$]: | | INICIAL: | El valor total del Contrato es de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 2.580.000.000)** | | | |
| | | ADICIONES | **No.** | **VALOR ADICIONADO** | **% DE ADICION** | |
| | | | | "N/A" | % sobre el inicial. "N/A" | |
| | | VALOR TOTAL: | El valor total del Contrato es de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 2.580.000.000)** tributos incluidos. | | | |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | | RPC NUMERO: | 4500067213 | | | |
| | | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | 22/07/2026 | | | |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | | | N/A | | | |
| **PLAZO:** | | INICIAL | El plazo de este contrato es de tres (3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio | | | |
| | | | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACION** | | |
| | | | 27/07/2026 | 27/10/2026 | | |
| | | PRÓRROGAS | **No.** | **TIEMPO PRORROGADO** | **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** | |
| | | | | N/A | N/A | |
| **HISTORICO DE SUSPENSIONES:** | | | **No.** | **FECHA INICIO SUSPENSIÓN** | **FECHA REANUDACIÓN** | **FECHA DE TERMINACION** |
| | | | No 1 | 26/10/2026 | 04/11/2026 | 05/11/2026 |

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | 27/10/2026 | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | SI | |
| | | |
| **SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR** | NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL | ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) / TECNICO / JURIDICO / CONTABLE/FINANCIERO: Marcela Orrego Valencia — 21.668.138<br>OTRO (APOYO TÉCNICO): John Jairo Bedoya Gómez — 71.420.682<br>María Deisy Davila Villada — 1.036.634.731 |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | N/A |
| | | |
| **% DE EJECUCIÓN FÍSICA** | 75% | |
| **% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS** | Recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia, secretaria de Desarrollo Económico: 33,09% | |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente contrato, inicio ejecución el 27 de julio del 2026, cuyo alcance es el suministro al Departamento de Antioquia de Insumos, herramientas e implementos agropecuarios contratados, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo y en perfecto estado, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, cantidades, unidades de medida, condiciones técnicas, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y EP.

Los bienes a suministrar son 1.100 kits ganaderos, los cuales cada uno estarán compuesto por:

| Ítem | Bien o producto | Unidad | Cantidad por cada kit |
|---|---|---|---|
| 1 | Melaza | Bolsa x 30 Kg. | 5 |
| 2 | Suplemento alimenticio para ganado | Bulto x 40 kg | 4 |
| 3 | Sal mineralizada 6% | Bulto x 40 kg | 1 |
| 4 | Vermífugo oral | Frasco x 500 ml | 1 |
| 5 | Multivitamínico para bovinos | Frasco x 250 ml | 1 |
| 6 | Pala coca | Unidad | 1 |
| 7 | Machete con funda | Unidad | 1 |
| 8 | Alicate diablo | Unidad | 1 |
| 9 | Lima triangular con mango de 6” | Unidad | 1 |
| 10 | Saladero inteligente | Unidad | 1 |
| 11 | Alambre de púa calibre 14x500 m | Unidad | 1 |
| 12 | Grapas. 1*9¨1000 gramos | Caja x 1 kg. | 2 |
| 13 | Material de propagación vegetal semillas de pastos | Bolsa x kilo | 6 |
| 14 | Torta de palmiste | Bulto x 40 Kg. | 2 |

El suministro de los 1.100 kits ganaderos se realizará en las cabeceras municipales de los municipios mencionados distribuidos así:

Suministro de 300 kits ganaderos para el municipio de Arboletes
Suministro de 300 kits ganaderos para el municipio de Necoclí
Suministro de 50 kits ganaderos para el municipio de San Juan de Urabá
Suministro de 250 kits ganaderos para el municipio de San Pedro de Urabá
Suministro de 100 kits ganaderos para el municipio de Turbo
Suministro de 40 kits ganaderos para el municipio de El Bagre
Suministro de 60 kits ganaderos para el municipio de Zaragoza

Que, de acuerdo con la información suministrada a la supervisión mediante comunicación sostenida el 30 de octubre de 2026**,** a través de la aplicación WhatsApp, por el contratista CARMENAGRO S.A.S**.**, por conducto de su contadora, el proveedor logró superar las dificultades que venían afectando el proceso de fabricación de los saladeros inteligentes. Así mismo, se informó que para el día 04 de noviembre de 2026 se tiene prevista la entrega de los 198 saladeros inteligentes pendientes en el municipio de Necocli. Cabe señalar que dicho proveedor corresponde al único fabricante identificado que cumple integralmente con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y demás documentos que soportaron el proceso de contratación adelantado por la Gobernación de Antioquia**,** razón por la cual cualquier contingencia asociada a la producción de estos elementos impactaba directamente el cronograma de ejecución contractual. En consecuencia, al encontrarse superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, se cuenta con las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para reanudar la ejecución del Contrato N.° 4600019229 y culminar satisfactoriamente su objeto.

## 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

### 2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A.

| | |
|---|---|
| **% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS** | N/A |
| **% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS** | N/A |

## 2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **1.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y adendas si las hubiere. | 38 | 72 | Acta de entrega del contratista al Municipio (Remisiones) | Municipios de Necoclí (98%) Turbo (100%) Arboletes (100%) San Pedro de Urabá (100%) San Juan de Urabá (100%) |
| **2.** Entregar a la supervisión del contrato un cronograma y plan de trabajo detallado de la ejecución del contrato, que dé cuenta de las entregas de los kits en las cabeceras municipales de acuerdo con las condiciones técnicas del objeto contractual. | 0 | 100 | Cronograma | |
| **3.** Consecución y entrega de los kits ganaderos con las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo, de acuerdo con los listados de las personas priorizadas en cada uno de los municipios relacionados en el anexo técnico. Lo anterior previa verificación de los beneficiarios con la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia. | 38 | 72 | Acta de entrega del Municipio a los productores beneficiados | Municipios de Necocli (98%) y Turbo (100%) Arboletes (100%) San Pedro de Urabá (100%) San Juan de Urabá (100%) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4.** Coordinar y entregar dichos kits completos a las Administraciones municipales en las cabeceras municipales en el sitio definitivo dispuesto por cada uno de los municipios. | 38 | 72 | Acta de entrega del contratista al Municipio | Municipios de Necoclí (98%) y Turbo (100%)<br>Arboletes (100%)<br>San Pedro de Urabá (100%)<br>San Juan de Urabá (100%) |
| **5.** Asegurar que todos los insumos, herramientas e implementos entregados cumplan estrictamente con los estándares de calidad, cantidad y características establecidas en las fichas técnicas contenidas en el Anexo Técnico correspondiente, obligación cuyo cumplimiento podrá ser verificado en cualquier momento por la supervisión del contrato. | 38 | 72 | Acta de entrega del Municipio a los productores beneficiados<br><br>Fotografías | Municipios de Necocli (98%) y Turbo (100%)<br>Arboletes (100%)<br>San Pedro de Urabá (100%)<br>San Juan de Urabá (100%) |
| **6.** Reponer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, los kits o elementos que sean rechazados por incumplimiento de especificaciones técnicas o de calidad, asumiendo por su cuenta y riesgo la logística de recogida, reposición y reenvío al destino final. | 0 | 72 | | Se ha tenido dificultad con la melaza, debido a la mala manipulación en algunos municipios, se revientan las bolsas, sin embargo el contratista ha realizado repo cisión |
| **7.** Informar de manera oportuna, escrita y documentada a la Supervisión del contrato sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución, incluyendo variaciones en cantidades, existencias, tiempos de entrega o condiciones logísticas. | 38 | 72 | | Se informa novedad en la ejecución del convenio en el tiempo estipulado, se da el trámite respectivo. |
| **8.** Presentar a la Supervisión del contrato, cuando esta lo requiera, el consolidado de entregas | 38 | 72 | Informe No.1 y No.2 del contratista.<br>Actas de entrega | Se informa novedad en la ejecución del |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| realizadas, actas de entrega firmadas por el representante del municipio, recibos a satisfacción. | | | debidamente firmadas por los involucrados. | contrato en el tiempo estipulado, se da el trámite respectivo |
| **9.** Prestar el servicio de cargue y descargue de los kits de las unidades productivas de ganadería, en los lugares dispuestos en cada uno de los municipios. Así mismo realizar el transporte de los insumos, herramientas e implementos agropecuarios en vehículos adecuados, garantizando una idónea disposición y manipulación que minimice riesgos de daño. | 38 | 72 | Acta de entrega del contratista al Municipio<br><br>Fotografías | Municipios de Necoclí (98%) y Turbo (100%) Arboletes (100%) San Pedro de Urabá (100%) San Juan de Urabá (100%) |
| **10.** Abstenerse de establecer condiciones diferentes a las previstas en los Estudios y Documentos Previos, el anexo técnico y los documentos contractuales. Cualquier estipulación en contrario se tendrá por no escrita, prevaleciendo lo dispuesto por el Departamento. | 38 | 72 | Acta de entrega del contratista al Municipio<br><br>Fotografías<br><br>Acta comité técnico No.1 | Municipios de Necoclí (98%) y Turbo (100%) Arboletes (100%) San Pedro de Urabá (100%) San Juan de Urabá (100%) |
| **TOTAL** | **30** | **75** | | |

**Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado**: El porcentaje de ejecución física fue calculado mediante el programa **Microsoft Project**, considerando la cantidad de insumos efectivamente entregados en los municipios de **Turbo**, **Necoclí, Arboletes, San Pedro de Urabá y San Juan de Urabá**.

Posteriormente, para determinar el avance integral de las actividades, incluyendo los procesos logísticos asociados a la entrega, así como las actividades de reporte y reposición de insumos, se realizó el **cálculo del promedio** de cumplimiento y entrega de las diez (10) actividades técnicas establecidas en el contrato. Como resultado, se obtuvo una ejecución acumulada del **75 %** para el período evaluado.




| Nombre de tarea | Duración | Comienzo | Fin | Nombres de los recursos | % completado | Costo | Costo ejecutado | Costo restante |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| KIT DE GANADERIA | 67 días | lun 27/07/26 | mar 27/10/26 | Insumos | 76% | $ 2.598.021.124,83 | $ 2.127.368.283,50 | $ 470.652.841,33 |
| Suministro de 300 kits ganaderos ARBOLETES | 31 días | mar 15/09/26 | mar 27/10/26 | Insumos | 100% | $ 703.636.364,00 | $ 703.636.364,00 | $ 0,00 |
| Suministro de 300 kits NECOCLI | 36 días | mar 1/09/26 | mar 20/10/26 | Insumos | 98% | $ 703.636.364,00 | $ 619.216.242,50 | $ 84.420.121,50 |
| Suministro de 50 kits SAN JUAN DE URABA | 28 días | mié 14/10/26 | vie 20/11/26 | Insumos | 80% | $ 135.293.850,00 | $ 99.195.250,00 | $ 36.098.600,00 |
| Suministro de 250 kits SAN PEDRO DE URABA | 24 días | mar 29/09/26 | vie 30/10/26 | Insumos | 85% | $ 586.363.637,00 | $ 470.774.972,00 | $ 115.588.665,00 |
| Suministro de 100 kits TURBO | 8 días | vie 21/08/26 | mar 1/09/26 | Insumos | 100% | $ 234.545.455,00 | $ 234.545.455,00 | $ 0,00 |
| Suministro de 40 kits EL BAGRE | 23 días | mié 21/10/26 | vie 20/11/26 | Insumos | 0% | $ 93.818.181,83 | $ 0,00 | $ 93.818.181,83 |
| Suministro de 60 kits ZARAGOZA | 22 días | vie 23/10/26 | lun 23/11/26 | Insumos | 0% | $ 140.727.273,00 | $ 0,00 | $ 140.727.273,00 |

### 2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitó una certificación que acreditara que los productores beneficiarios de los kits correspondían a pequeños productores agropecuarios afectados por el fenómeno de frente frío. En atención a este requerimiento, dicha certificación fue recibida y aceptada con fundamento en la información suministrada y validada por las respectivas administraciones municipales, teniendo en cuenta que, debido al volumen de la población beneficiaria, no resulta viable para la supervisión del contrato realizar una verificación individual de cada productor.

Adicionalmente, se requirió a los municipios efectuar el cruce de información con las bases de datos correspondientes a entregas anteriores de kits, con el propósito de garantizar que ningún productor recibiera el mismo beneficio en más de una ocasión, asegurando así la transparencia y adecuada focalización de los apoyos otorgados.

### 2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El desarrollo del presente convenio, no implica trámites de licencias ambientales o cualquier otro tipo de permisos, autorizaciones o concesiones determinados por la Ley para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales.

**2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:**

Se entrega el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia al proveedor, para su cabal cumplimiento. A su vez, se verifica su cumplimiento.

En las entregas se observa cumplimiento de las condiciones de seguridad.

**2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:**

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas antes descritas y matriz de inversión del proyecto. | cumple | Actas de entrega a los municipios | |
| 2. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero, contable y ambiental de la ejecución del contrato, y de forma detallada de la entrega de los insumos agropecuarios, objeto del contrato, el que debe estar mínimo acorde con lo establecido en el cronograma de entregas aprobado por el Departamento de Antioquia. | cumple | Informe No. 1 del 17/09/2026<br>Informe No.2 del 22/10/2026 | |
| 3. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de ejecución mensuales, el que debe ser presentado en los primeros cinco (5) días siguientes al período de ejecución; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe técnico final de la ejecución del proyecto que, describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del Contrato. El Contratista se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en estos estudios y documentos previos, numeral 2.1.1 Alcance del Objeto, como son: Informes mensuales, registro fotográfico, en el mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el | cumple | Informe No. 1 del 17/09/2026<br>Informe No.2 del 22/10/2026<br>Mensaje de WhatsApp | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | cronograma de actividades. Todos los documentos presentados por el contratista, deberán tener la firma a mano alzada, en atención a la circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada del objeto contratado dentro del plazo contractualmente establecido. | | | |
| 4. | Cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás normas que rijan la materia. | cumple | Aporta Manual de SST que aplican a los empleados | |
| 5. | Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato. | cumple | Anexos a EP | |
| 6. | Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido. | cumple | Póliza de garantía 14-44-101268120 Seguros del estado. | |
| 7. | Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. | cumple | Certificaciones parafiscales<br><br>Planilla de pago de seguridad social | |
| 8. | Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. | cumple | Correo electrónico, mensajes de WhatsApp | |
| 9. | Estará a cargo del contratista garantizar la afiliación del personal propio, a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que corresponda al nivel de riesgo de la actividad y asumir las consecuencias legales y económicas derivadas de | cumple | Certificaciones parafiscales<br><br>Planilla de pago de seguridad social | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| accidentes laborales o del incumplimiento en esta materia. | | | |
| 10. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. | cumple | Aporta el Manual de SST<br><br>Se envía copia del Manual SST del Departamento de Antioquia | |
| 11. Cumplir con los requisitos y exigencias contenidos en el ordenamiento jurídico vigente para los servicios de transporte y tránsito, especialmente aquellas contenidas en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1993, Ley 769 de 2002, las especiales contenidas en el Decreto 173 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga”, la Resolución 009 de 2009 expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes respecto al transporte de sustancias sometidas a control especial, y demás actos legales y administrativos relacionados con la materia, así como aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan. | cumple | Acta de entrega de insumos | |
| 12. Asumir todos los costos y trámites asociados al perfeccionamiento y legalización del contrato. | cumple | Minuta del contrato legalizada a través del secop. | |
| 13. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. | cumple | Anexos EP | |
| 14. El Contratista debe presentar un informe final con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada debe ser presentada cronológicamente y con las evidencias físicas y soportes de las entregas realizadas. | N/A | N/A | |
| 15. El Contratista acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico. | cumple | Comité técnico No.1 | Se deja constancia |
| 16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, | cumple | Anexos EP | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros del Departamento del Tesoro de EE. UU (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. | | | |
| 17. La información utilizada para el desarrollo del contrato que se suscriba es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guarda por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella. | cumple | N/A | |
| 18. Garantizar el cumplimiento de la política institucional de protección de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, cuando se maneje información sensible o confidencial del Departamento. | cumple | N/A | |
| 19. El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. | cumple | Anexos EP | |
| 20. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. El contratista deberá presentar al Departamento la factura electrónica como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. | cumple | Tramite pagoNo.1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21. Los precios de los bienes y servicios referenciados por el contratista en la propuesta de precio, se entenderán como fijos durante la vigencia del contrato. | cumple | Trámite de pago 1 | |
| 22. Suministrar al Departamento y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. | cumple | Informe de contrato<br>Actas de entrega a los Municipios<br>Fotografías | |
| 23. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique). | N/A | N/A | |
| 24. El contratista deberá entregar el Certificado de registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios. | N/A | N/A | |
| 25. Cumplir con todas las demás obligaciones de carácter administrativo, legal y financiero que se deriven del presente contrato, conforme a lo previsto en los documentos contractuales, el marco normativo vigente y las instrucciones del Departamento de Antioquia | cumple | Actas de Comités técnico | |

## 2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1.** Realizar el pago de las obligaciones contractuales, conforme a la forma establecida en el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos. | cumple | Recibo de pago<br>Correos radicando solicitud para pago | cuenta de cobro No.1 (pagada) |
| **2.** Suministrar al contratista, de manera oportuna, la información y documentación que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual. | cumple | Acta comité técnico<br>Correo electrónico | |
| **3.** Designar la supervisión del contrato, quienes ejercerán las funciones de | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | seguimiento y control sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y a la normativa vigente. | cumple | | |
| **4.** | Establecer espacios de comunicación entre las Administraciones Municipales, demás entidades involucradas en la respuesta a la emergencia y el contratista en términos de ejecución del contrato. | cumple | Reunión virtual por la plataforma teams<br><br>Actas de reuniones<br>Corrreo electrónico<br>Mensajes de whatAps | |
| **5.** | Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato, realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución del contrato y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo. | cumple | Actas comité técnico | |
| **6.** | Responder oportunamente todas las comunicaciones escritas realizadas por el contratista respecto a la correcta ejecución del contrato. | cumple | Correo electrónico<br>Mensajes de texto por WhatsApp | |
| **7.** | Aportar la información disponible requerida para la ejecución y liquidación del contrato. | cumple | Acta comité técnico 1 | |
| **8.** | Verificar la efectiva recepción de los suministros contratados y el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo la calidad de los productos entregables y el cumplimiento del cronograma de ejecución. | cumple | Acta de entrega del contratista a los municipios | |
| **9.** | Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. (SG-SST). | cumple | Manual de SST del Departamento compartido | |
| **10.** | Elaborar y conservar los informes de supervisión del contrato, en los cuales se evidencie el seguimiento periódico a la ejecución contractual. | cumple | Informe 1<br>Informe 2 | |
| **11.** | Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el contrato, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública. | cumple | Constancias de publicación en el secop | |
| **12.** | Coordinar la entrega de los kits completos para cada uno de los municipios señalados. | cumple | Reunión plataforma teams<br>Correo electrónico | |
| **13.** | Solicitar a las administraciones municipales, el documento que certifique la entrega a satisfacción de los kits a los | cumple | Acta de entrega a los productores<br>Firmadas por el representante del | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| afectados priorizados. | | Municipio. | |
| **14.** Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al Contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato. | cumple | Correos electrónicos Mensajes de WhatsApp | |
| **15.** Revisar y avalar los formatos de entrega de los kits ganaderos conformados por los insumos, herramientas e implementos agropecuarios, diligenciados por el contratista como requisito previo al pago. | cumple | Formatos de actas de entrega | |
| **16.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. | cumple | cronograma | |
| **17.** Participar en las reuniones de comité técnico para coordinar la operación de entrega de los insumos, materiales herramientas y equipos agropecuarios requeridos en los municipios. | cumple | Actas de reunión plataforma teams | |
| **18.** Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista. | N/A | N/A | |
| **19.** Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | cumple | Planillas de pago | |
| 20. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del contrato que se suscriba. | cumple | N/A | |

## 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

| **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **ASOCIADO(S) si aplica** | **OTROS** | **TOTAL** |
| 1. Recursos iniciales comprometidos | $2.580.000.000 | $0 | $0 | $2.580.000.000 |
| 2. Adiciones | $0 | $0 | $0 | $0 |
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | $2.580.000.000 | $0 | $0 | $2.580.000.000 |
| 4. Anticipos | $0 | $0 | $0 | $0 |
| 5. Recursos pagados / desembolsados | $853.761.592 | $0 | $0 | $853.761.592 |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS(4+5)** | $853.761.592 | $0 | $0 | $853.761.592 |
| 7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago) | $853.761.592 | $0 | $0 | $853.761.592 |

| RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8. Recursos no ejecutados | $1.726.236.408 | $0 | $0 | $1.726.236.408 |

## 2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

## 3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 26/10/2026 | . Comité técnico | .Novedad presentada en el suministro de los saladeros. |
| | | |

## 4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:**

En contraprestación por los productos recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá a EL CONTRATISTA mediante pagos parciales, contra entrega de los kits efectivamente recibidos, verificados y con visto bueno por parte de la supervisión designada.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, acompañada del informe de seguimiento a la contratación para pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

Cada pago estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos ante la Secretaría de Hacienda del Departamento:

1. Factura electrónica conforme a las disposiciones nacionales vigentes y emitidas por la DIAN.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del contrato, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato.

En contraprestación por los productos recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá a EL CONTRATISTA mediante pagos parciales, contra entrega de los kits efectivamente recibidos, verificados y con visto bueno por parte de la supervisión designada.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, acompañada del informe de seguimiento a la contratación para pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

Cada pago estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos ante la Secretaría de Hacienda del Departamento:

1. Factura electrónica conforme a las disposiciones nacionales vigentes y emitidas por la DIAN.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del contrato, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato.
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el contratista, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA deberá informar oportunamente el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual se efectuarán los pagos. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura correspondiente, para efectos de no aplicar la retención respectiva.

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente a través de la Secretaría de Hacienda. La facturación deberá efectuarse en pesos colombianos (COP).

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el trámite de las cuentas el Contratista tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014, 538 de 2015 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos.

La respectiva factura, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y Código de Comercio. La fecha de la factura deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PAC y proceso de gestión financiera. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, en la que certifique que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. El CONTRATISTA autoriza expresamente al Departamento de Antioquia, para descontar de sus pagos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por
error le hayan sido pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

PARÁGRAFO QUINTO. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales serán sufragados por el CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Actualmente operan las siguientes deducciones en la Gobernación de Antioquia:

- Estampilla Pro-Hospital 1%
- Estampilla Pro-Desarrollo 0.6%.
- Estampilla Pro-Anciano 2%.
- Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
- Estampilla Pro-desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
- Estampilla Pro-IU digital 0.4%, del valor del contrato; para todas, dicho valor del contrato será tomado antes de IVA.
- Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.

Resaltando que los anteriores gravámenes, gastos, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad del CONTRATISTA informarse adecuadamente al respecto.

Así mismo, y en cumplimiento de las Circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio respectiva.

| CONCEPTO | FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR PAGO / DESEMBOLSO | AMORTIZACIÓN ANTICIPO | VALOR NETO A PAGAR | SALDO | COMPROBANTE DE EGRESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor Inicial** | 27/07/2026 | $2.580.000.000 | | $0 | | $2.580.000.000 | |
| **Adiciones** | N/A | N/A | | | | $2.580.000.000 | |
| **Pago No.1 / Desembolso** | 21/09/2026 | | $853.761.592 | N/A | $853.761.592 | $1.726.238.408 | 3000262265 |
| **Pago No.2 / Desembolso** | | | | N/A | | | |
| **TOTALES** | | $2.580.000.000 | $0 | N/A | $0 | | |

## 5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación expedida por la contadora de la empresa CARMENAGRO, con fecha del 22/10/2026.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

## 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Ejecución | El contratista manifiesta demora en la entrega de los insumos por escasez. | Contratista. | Certificación por parte del fabricante sobre la demora de entrega de los insumos. | Permanente durante la ejecución del contrato | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. Mensajes de WhatsApp |

**Nota:** Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

## 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

## 8. ANOTACIONES ADICIONALES

### Antecedentes y resumen de la suspensión inicial

Mediante Acta de Suspensión No. 1, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del Contrato N.° 4600019229, debido a circunstancias operativas que afectaron el suministro de los saladeros inteligentes pendientes de entrega en el municipio de Necoclí. Lo anterior obedeció a una contingencia presentada por el proveedor encargado de la fabricación de dichos elementos, situación que imposibilitó el cumplimiento oportuno del cronograma de entregas establecido para la culminación de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, y con el fin de salvaguardar los principios de la contratación estatal, garantizar la adecuada ejecución del contrato y evitar posibles afectaciones al cumplimiento del objeto contractual, se consideró procedente suspender temporalmente su ejecución hasta tanto fueran superadas las circunstancias que dieron origen a dicha situación.

### 2. Superación de las causas que motivaron la suspensión

Durante el período de suspensión, el contratista adelantó las gestiones necesarias con su proveedor para subsanar las dificultades presentadas en el proceso de fabricación y suministro de los saladeros inteligentes requeridos para la ejecución contractual.

Como resultado de dichas actuaciones, el contratista informó a la supervisión que cuenta con la disponibilidad de los saladeros inteligentes pendientes de entrega y con la capacidad logística, operativa y técnica para realizar su transporte y entrega en el municipio de Necoclí, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.

En seguimiento a esta situación, la supervisión verificó que las circunstancias que dieron origen a la suspensión fueron superadas y que actualmente existen las condiciones necesarias para continuar con la ejecución del contrato, permitiendo adelantar la entrega de los bienes pendientes y culminar satisfactoriamente el objeto contractual.

#### 3. Reanudación del contrato

Teniendo en cuenta que desaparecieron los hechos que motivaron la suspensión y que el contratista dispone actualmente de los saladeros inteligentes requeridos para atender los compromisos contractuales en el municipio de Necocli, resulta procedente reanudar la ejecución del Contrato N.° 4600019229.

En consecuencia, se hace necesaria la reanudación de la ejecución contractual, con el propósito de que el contratista CARMENAGRO S.A.S. realice la entrega de los saladeros inteligentes pendientes en el

municipio de Necoclí y se culminen las actividades previstas dentro del alcance contractual, garantizando el cumplimiento integral del objeto, las obligaciones pactadas y los fines perseguidos por el Departamento de Antioquia.

## 9. ANEXOS

Para constancia, se firma la presente acta el 04/11/2026

Nombre: Marcela Orrego Valencia
**SUPERVISOR**

Nombre: Jhon Jairo Bedoya
**SUPERVISOR TECNICO**